

Expte. OB 17/2021. CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE PROYECTO Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE VILLAVA.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENCIA:

- MAIKA DE ANDRES VIERGE

VOCALES:

- EDURNE IRIARTE AMIGOT

- MARIBEL GALLARDO TENA

SECRETARÍA:

- MIRIAM ORTUETA IZCO

ASISTENTE NO VOCAL:

MAIDER ARIZ MONREAL

En Pamplona, a las 14:30 horas del día 23/09/2021, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de revocar parcialmente el acuerdo de la Mesa adoptado en la sesión de fecha 20 de septiembre de 2021 aprobando la participación del Arquitecto/a municipal del Ayuntamiento de Villava y de un Arquitecto/a del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro en el análisis y evaluación de las propuestas técnicas del Sobre B del procedimiento de licitación OB 17/2021.

Consultado por la unidad gestora del contrato al Servicio Jurídico del SNS-O sobre el encuadre legal de la participación de dos técnicos no miembros de la Mesa en la valoración de las ofertas se informa desde el Servicio que, estando el proceso de licitación en curso con la composición de los miembros de la Mesa designados según lo dispuesto en el apartado 11 del Cuadro de Características, la intervención en estos momentos de estos profesionales sería como asesores externos, con la justificación adecuada sobre los conocimientos técnicos sobre los que se les solicitará informe por carecer de ellos los técnicos valoradores responsables del contrato. No concurriendo en este caso dicha justificación para solicitar el asesoramiento externo de dichos profesionales se constituye nuevamente la Mesa para anular parcialmente el acuerdo de fecha 21 de septiembre en los términos expuestos en la presente acta.

Asimismo, por la Presidenta de la Mesa se informa que el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro le ha trasladado verbalmente su opinión desfavorable a que participe en la valoración de las propuestas técnicas un técnico designado por el Colegio.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos, acuerda:

- Dejar sin efecto el acuerdo de la Mesa de fecha 20/09/2021 en cuanto a la participación del/a Arquitecto/a municipal del Ayuntamiento de Villava y de un Arquitecto/a del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro en el análisis y evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del Sobre B de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento de licitación OB 17/2021.
- Comunicar al Ayuntamiento de Villava la desestimación de la solicitud sobre la participación técnica municipal en la valoración de las propuestas técnicas del Sobre B del OB 17/2021.

La Arquitecta vocal de la Mesa presenta voto particular, el cual se adjunta a éste acta.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

NOTA INTERIOR

De: Edurne Iriarte Amigot.- Vocal de la Mesa de Contratación (Arquitecta) del procedimiento de licitación OB 17/2021.

Asunto: Voto particular a la Mesa de Contratación celebrada el día 23/09/2021.

La ley de Contratos determina que es la mesa quien debe valorar y le permite solicitar cuantos informes considere oportuno.

En nuestro caso, según la práctica que se sigue habitualmente en el SNS-O, la mesa encarga a varias personas la elaboración de un informe de valoración de las propuestas.

En mi opinión la mesa debe definir los perfiles profesionales de los componentes del grupo de trabajo y no limitarse a “encomendar” el informe al Servicio de infraestructuras.

Este grupo debe valorar unas propuestas arquitectónicas, ejercicio que por su propia naturaleza tiene un alto componente de subjetividad. Por eso está muy bien que la valoración se haga por un equipo de personas, relacionadas con el proyecto a adjudicar, que aporten diferentes puntos de vista.

Sin embargo, como los aspectos arquitectónicos son los más relevantes en la valoración, sería interesante que en la comisión haya más de un arquitecto. Que, en mi opinión, debería ser nombrado por el COAVN.

Que asista a la valoración un arquitecto designado por el COAVN, además de enriquecer el debate, aportaría transparencia al procedimiento ya que permite que una persona designada por el órgano que representa a los arquitectos sea testigo de primera mano de la imparcialidad con la que se juzgan y valoran las propuestas presentadas a la licitación.

También sería interesante contar con una representación del ayuntamiento donde se emplaza el CS. La intervención del representante municipal supone también un ejercicio de transparencia, pero, además, aporta un plus de conocimiento del entorno urbano donde va a implantarse el edificio. No debe entenderse esta aportación como equivalente a un trabajo de asesoramiento urbanístico. Los arquitectos del SNS-O no tenemos ninguna dificultad para interpretar el planeamiento urbanístico, disciplina para la que somos plenamente competentes. De hecho, previamente a la convocatoria del procedimiento, estudiamos la situación urbanística de las parcelas objeto de proyecto e incluso hemos participado en la definición de las tramitaciones urbanísticas necesarias para poder edificar los CS. Por lo tanto, conocemos la clasificación, calificación y las disposiciones particulares que afectan a las parcelas objeto de proyecto (de hecho, esta información se aporta como documentación para los licitadores). El técnico municipal, como el resto de los componentes del grupo de trabajo, debe valorar el proyecto como un elemento que, como la mayor parte de los productos intelectuales, solo puede entenderse considerado como una unidad, aunque, en función de la formación de los que valoran, puedan aportarse distintos puntos de vista.

Propongo:

Designar como miembros de la comisión de valoración a:

Dos personas de atención primaria, una relacionada con el mantenimiento y otra con lo asistencial.

Del servicio de infraestructuras: un arquitecto, un ingeniero técnico y un aparejador.

Externos: Un representante del COAVN y un técnico arquitecto o arquitecto técnico, designado por el ayuntamiento del municipio donde va a ubicarse el CS.

Fdo.: Edurne Iriarte Amigot
Vocal de la Mesa de Contratación